



Resolución Jefatural N° 099-2021-INEI

Lima, 03 de mayo de 2021

Visto, el Oficio N° 000007-2021-INEI/SG de la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística e Informática y el Informe N° 094-2021-INEI/OTA-OEPER de la Oficina Ejecutiva de Personal, sobre encargo de puesto;

CONSIDERANDO:

Que, se encuentra vacante el cargo de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática;

Que, mediante documento del visto, la Secretaría General del Instituto Nacional de Estadística e Informática, con la finalidad de garantizar el funcionamiento y cumplimiento de las actividades programadas por la Oficina Técnica de Administración, propone se encargue el puesto de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración, al señor Gaspar Humberto Moran Flores, a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2021;

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 82 del Decreto Supremo N° 005-90-PCM Reglamento del Decreto Legislativo N° 276, Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021;

Estando a lo propuesto por la Secretaría General y con las visaciones de las Oficinas Técnicas de Planificación, Presupuesto y Cooperación Técnica; de Asesoría Jurídica; de la Oficina Ejecutiva de Personal; y,

En uso de las atribuciones conferidas por el Artículo 8 del Decreto Legislativo N° 604 "Ley de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Estadística e Informática";

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- ENCARGAR a partir de la fecha hasta el 30 de junio de 2021, al señor Gaspar Humberto Moran Flores, el puesto de Director Técnico I, plaza N° 073, nivel remunerativo F-6, de la Oficina Técnica de Administración del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

ARTICULO 2.- El funcionario mencionado en el artículo precedente, tendrá derecho a percibir sus remuneraciones de acuerdo a la Escala del Monto Único Consolidado y al pago de la diferencia de la encargatura asignada en la presente Resolución.

ARTICULO 3.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará de acuerdo a la estructura funcional programática del Instituto Nacional de Estadística e Informática.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



DANTE CARHUAVILCA BONETT
Jefe
Instituto Nacional de
Estadística e Informática

